MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

«AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 151-2023-MDM-ALC.

Marcavelica, 23 de febrero del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 019-2023-MDM-A, de fecha 23 de febrero de 2023, *emitido por el Despacho de Alcaldía, disponiendo la elaboración de acto resolutivo y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrative es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que el artículo 43º de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 147º del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)";

Que, mediante el ***Memorándum N° 019-2023-MDM-A, de fecha 23 de febrero de 2023,*** emitido por el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, se autoriza a la emisión del acto resolutivo de **reconocimiento, agradecimiento y felicitación a los docentes de los distintos talleres vacacionales**, por el aporte brindado a los niños y adolescentes de los Centros Poblados de este Distrito;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, resaltar los méritos y reconocer el aporte a favor de nuestra institución, de los miembros de la sociedad civil que hayan ejercido un destacado servicio, demostrando compromiso e identificación con la institución edil, lo cual es necesario enfatizar;

Por todo lo expuesto. en aplicación del inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AGRADECER y **FELICITAR** a la Sra. **MIRNA OJEDA ALCAS DE HURTADO**, identificada con DNI N° **41680752**, por el compromiso demostrado en su desempeño como **DOCENTE DE DANZAS DE LOS TALLERES MUNICIPALES VACACIONALES**, que esta entidad le confiara, el mismo que ha concluido satisfactoriamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte Interesada.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (6)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL